

PASOS PARA EVITAR LA RETIRADA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS PADRES CUANDO LA ADMINISTRACION CONSIDERA QUE EXISTE UNA SITUACION DE RIESGO O DESAMPARO DEL NIÑO

1.- VÍA ADMINISTRATIVA

Ø Contactar con un abogado para que le asesore bien ante las citaciones de los servicios sociales y la posible propuesta de estos o de la Administración correspondiente de una situación de riesgo y de desamparo para el menor.

Ø Análisis conjunto entre los afectados y el letrado de las causas que manifiestan los Servicios Sociales que pueden motivar la propuesta de retirada de la patria potestad y custodia.

- a) Saber qué causas motivan a la Administración, servicios sociales ... para proponer una retirada de la guarda y patria potestad de los menores. Situaciones de riesgo y de desamparo.
- b) Causas más frecuentes: Absentismo escolar, falta de higiene, falta de capacidad parental, falta de recursos y de condiciones de habitabilidad, adicciones (alcohol, drogas, juego,), dejadez en las funciones cuidadoras, inadecuado entorno social, maltrato etc.
- c) Buscar todo tipo de pruebas para desvirtuar los argumentos utilizados por los Servicios Sociales tanto documentales (certificados, informes médicos, notas escolares, actas notariales) también testigos y familiares que puedan manifestar la situación real.

Los menores serán citados por la Administración o Servicios Sociales y su opinión y su valoración de la cotidianeidad será considerada, aunque no es el único elemento a tener en cuenta.

RECOMENDACIONES

1. Seguir las instrucciones del abogado en cuanto al cumplimiento del “Plan socio educativo y de Mejora” que propone la Administración y Servicios Sociales para evitar la retirada de los menores de sus progenitores.
2. Acudir a cualquier cita de los Servicios Sociales o de la Administración y, en caso de no poder acudir, justificar el motivo y pedir nueva cita.
3. Cuando citen a los menores es importante saber cuál es el fin de esa cita y en su caso comparecer con ellos. Puede ser conveniente en esos casos ir acompañado de letrado para reforzar los argumentos que se van a exponer y las pruebas que se hayan entregado.
4. Colaborar con la Administración, dar respuestas alternativas y subsanar las carencias que ellos consideran que concurren en los progenitores.
5. Posibilitar el acceso a la casa por parte de los servicios sociales Administración (mostrar las condiciones de habitabilidad, orden y limpieza, espacio para el niño....) por si quieren comprobar la viabilidad de que se mantengan en ese entorno.
6. Acudir a las terapias, médicos terapeutas que la Administración y Servicios Sociales propongan (familiar o individual), a pesar de considerar que a lo mejor no son necesarias.
7. En el caso de no disponer de trabajo o de recursos económicos, demostrar que se está buscando trabajo de forma activa.
8. Demostrar la vinculación afectiva con los hijos y capacidad para asumir de una forma normalizada la dinámica diaria.
9. Cambiar la actitud con la que se afronta la situación y modificar las carencias existentes:
 - No anclarse en el pasado y en la idea fija que pueda haber una situación injusta por parte de la Administración de poner en entredicho la capacidad parental de los padres.
 - Centrarse en el presente y en construir el futuro que se nos solicita en el “Plan de Acción, Mejora o convenio socio educativo” o acciones que nos propone realizar la Administración o Servicios Sociales para mantener la guarda de los hijos.
 - Posicionarse en la solución para evitar una posible retirada de los menores.
 - Reconocer nuestras carencias y recalcar las condiciones positivas con las que contamos.
 - No enfrentarse frontalmente a la Administración ni a los Servicios Sociales, sino comunicar las discrepancias de manera constructiva, formal y por escrito.